



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Fondo Nacional de las Artes

**PROYECTO DE AUDITORIA DE REALIZACION SELECTIVA
GESTION DE ACTIVIDAD JURIDICA
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES**

INFORME 4/UAI-FNA/18



Fondo Nacional de las Artes

TABLA DE CONTENIDOS

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Carátula	1
Tabla de Contenidos	2
Informe Ejecutivo	3
Conclusión	3
Informe Analítico	4
1. Objeto de la Auditoría	4
2. Alcance de la Tarea	4
3. Limitaciones al Alcance	5
4. Tarea Realizada	6
5. Marco de Referencia	15
6. Observaciones	15
7. Conclusiones	15



Fondo Nacional de las Artes

INFORME EJECUTIVO

Analizar y evaluar la gestión cumplida por el Sector. En forma conjunta se procederá a evaluar la aplicación de sistemas normalizados de gestión, el estado de situación de la Responsabilidad Social, los costos de la “No Calidad”, el cumplimiento de la política de corrupción cero, la aplicación de la normativa que obedece a la matriz legal, los centros de responsabilidad de procesos y los programas de incentivo a la productividad.

Durante la presente auditoría se detectó el siguiente hallazgo:

1. Existen 4 expedientes de PTN que tienen último movimiento de larga data y no hay constancia de reclamo alguno por parte de la Subgerencia Legal del FNA. Provocando una ignorancia acerca del real estado de los mismos.

CONCLUSION:

Esta Unidad de Auditoría Interna pudo analizar y comprobar, la gestión desarrollada por la Subgerencia Legal, detectando el reparo que se detalla como observaciones/hallazgos. Teniendo en cuenta el mismo deberá ponerse especial énfasis en el control de los juicios llevados por la Procuración del Tesoro de la Nación que presentan fechas de último movimiento de larga data, para así saber la real situación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2018



Fondo Nacional de las Artes

INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO DE LA AUDITORIA

Analizar y evaluar la gestión cumplida por el Sector. En forma conjunta se procederá a evaluar la aplicación de sistemas normalizados de gestión, el estado de situación de la Responsabilidad Social, los costos de la “No Calidad”, el cumplimiento de la política de corrupción cero, la aplicación de la normativa que obedece a la matriz legal, los centros de responsabilidad de procesos y los programas de incentivo a la productividad.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Verificación de correcta aplicación de normativa vigente para la protección de los activos y demás recursos del Organismo. Control de la antigüedad de los juicios y de las prescripciones. Relevamiento de las recaudaciones por las vías judicial y extrajudicial.

Las actividades de control se realizaron de acuerdo con la Resolución Nro. 152/2002-SIGEN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y el manual de control Interno Gubernamental Res. 3/2011, a los efectos de detectar puntos débiles de control.

Las tareas y conclusiones del presente proyecto remiten exclusivamente, al período finalizado el 28/02/2018, fecha de corte de la información auditada. Por lo tanto, no se contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Esta UAI efectuó los requerimientos de información el 27 de febrero de 2018 habiendo recibido la información necesaria para la tarea de auditoría el día 28 de marzo de 2018.

El análisis desarrollado por esta Unidad de Auditoría Interna fue llevado a cabo durante el período comprendido entre el 28 de marzo y el 16 de abril de 2018

Teniendo en cuenta que esta Unidad de Auditoría Interna no posee un asistente jurídico, el análisis y evaluación se circunscribió puntualmente sobre las siguientes tareas;

- ✓ Control de la fecha de último movimiento de cada expediente.
- ✓ Antigüedad de los juicios.
- ✓ Control de prescripciones.
- ✓ Certificación los ingresos generados por vía judicial.
- ✓ Verificación de correcta aplicación de normativa vigente para la protección de los recursos por dominio público y prestamos del Fondo.



Fondo Nacional de las Artes

El universo auditado corresponde a las acciones que desarrolla la Subgerencia Legal las cuales se distribuyeron entre los siguientes conceptos;

- Cinco (5) Juicios de Relevancia Institucional.
- Veintiséis (26) Juicios por Dominio Público Pagante y Multas Ley 11.723.
- Catorce (14) Juicios por morosidad en la amortización de préstamos.
- Noventa y seis (96) Juicios por Dominio Público Pagante y Multas Ley 11.723 a cargo de la Procuración del Tesoro de la Nación debido a que las causas son del interior del país.
- Total de acciones: Ciento cuarenta y una (141)

Debido a que los Expedientes del interior del país son llevados por la Procuración del Tesoro de la Nación y por ende los mismos obran en poder del mencionado Organismo, el universo de acciones llevadas en forma directa por la Subgerencia Legal del Fondo Nacional de las Artes, al cual esta Unidad de Auditoría Interna pudo acceder, fueron cuarenta y cinco (45), resultante de la diferencia entre el total de acciones, ciento cuarenta y una (141) menos las noventa y seis (96) en poder de la Procuración.

Se solicitó información relativa al 100% (total de 45) de las acciones llevadas por la Subgerencia Legal.

Además de lo mencionado en el párrafo anterior, se pudo acceder a un listado de los noventa y seis (96) juicios que se tramitan vía Procuración del Tesoro de la Nación. Pudiendo, con este material, proceder al relevamiento de la situación respectiva.

Teniendo en cuenta la importancia de las actuaciones legales para el Fondo Nacional de las Artes las pruebas de detalle se aplicaron siguiendo el método de selección referido a todas las partidas, tal lo establecido por el Manual de Control Interno de la SIGEN.

Una vez determinado lo anterior se auditaron los cuarenta y cinco (45) juicios siendo, por lo tanto, las conclusiones de esta auditoría las surgidas del trabajo efectuado sobre el total del universo proporcionado por el Área auditada más las que surgen del análisis del listado de las actuaciones de la Procuración del Tesoro de la Nación.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El no poder acceder a los expedientes de los juicios que lleva, en el interior del país, la Procuración del Tesoro de la Nación, dificulta la evaluación del Sistema de control Interno de los mismos.



Fondo Nacional de las Artes

4. TAREA REALIZADA

Estructura de la Subgerencia Legal: Está integrada por seis (6) agentes distribuidos de la siguiente manera.

A-	<u>Planta Permanente:</u>		
	Categoría B Abogada		1
B-	<u>Artículo 9º de la Ley Marco del Empleo Público:</u>		
	Categoría B Abogada		1
	Categoría B Abogado		1
	Categoría D Administrativo		1
C-	<u>Locación de Servicios:</u>		
	Abogados		2

Período bajo Análisis: Es el correspondiente a las tareas realizadas entre el 01/03/2017 y el 28/02/2018.

La Subgerencia Legal, además de llevar los juicios y acciones extrajudiciales para el cobro de las deudas originadas por los infractores del Dominio Público Pagante y por mora en los créditos que otorga el Fondo Nacional de las Artes, también tiene dentro de sus tareas el asesoramiento para el cumplimiento de la normativa vigente para facilitar la toma de decisiones por parte del Directorio y Presidencia y ajustar a Derecho todas las acciones del Organismo, emitiendo dictámenes. Los juicios respectivos en el interior del país los lleva la Procuración del Tesoro de la Nación, en virtud de la normativa vigente, tal como se señaló anteriormente.

Llevadas a cabo las tareas de; control de la fecha de último movimiento de cada expediente, antigüedad de los juicios, control de prescripciones, recaudaciones por las vías judicial y verificación de la correcta aplicación de normativa vigente para la protección de los recursos del Fondo. Se pudo establecer que las acciones y montos relativos a la Subgerencia Legal del FNA y a la Procuración del Tesoro de la Nación son los que se detallan a continuación:



Fondo Nacional de las Artes

A. JUICIOS DE RELEVANCIA INSTITUCIONAL

PROCESOS DE RELEVANCIA INSTITUCIONAL						
Nº	CARATULA	Nº DE EXPTE.	INICIADO	MONTO DE DEMANDA	RECUPERADO	ESTADO
1	FNA C/ LACROZE DE FORTABAT Y OTROS *	29.548/2011	31/8/2011	\$ 587.700,93	\$ -	TRABADA LA LITIS CON SCHOO, PASTORE, PAZ, INES LAFUENTE (HEREDERA DE AMALIA LACROZE DE FORTABAT), KROPFL Y HEREDEROS DE WHITELOW. EN TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN A LOS DEMAS CODEMANDADOS.
2	LACROZE DE FORTABAT C/FNA	38.895/2011	7/11/2011	\$ -	\$ -	TRABADA LA LITIS. 29/04/2015 APERTURA A PRUEBA. ACTUALMENTE EN ETAPA PROBATORIA.
3	SALAS C/FNA	38.774/2011	4/11/2011	\$ -	\$ -	TRABADA LA LITIS. A RAZÓN DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN SPTN Nº 55/2013 <u>ASUMIÓ LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL FNA EL SERVICIO JURÍDICO DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (ACTUAL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN) SE CONTESTÓ DEMANDA. 28/02/2014 SE DISPUSO LA APERTURA A PRUEBA DE LA CAUSA. ACTUALMENTE EN ETAPA PROBATORIA.</u>
4	FNA C/ OYOLA RODOLFO **	38.049/2011	28/10/2011	\$ 393.198,11	\$ -	<u>16/02/2018 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL FNA. EN TRAMITE DE APELACION.</u>
5	ASOCIACION DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS Y OTROS C/ EN-FONDO NACIONAL DE LAS ARTES S/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA) (FNA DEMANDADO)	34817/2017	2/6/2017	\$ -	\$ -	<u>11/08/2017 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL FNA. 28/11/2017 SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA FAVORABLE AL FNA.</u>
TOTAL EN TRAMITE				\$ 980.899,04		

(*) FNA C/ LACROZE DE FORTABAT Y OTROS A RAZON DE LO ORDENADO POR EL H. DIRECTORIO DEL ORGANISMO CONFORME SUMARIO QUE TRAMITO POR EXPTE. FNA. 225/2005, RESOLUCION FNA Nº 11132/2010;

(**) FNA C/ OYOLA A RAZON DE LO ORDENADO POR EL H. DIRECTORIO DEL ORGANISMO CONFORME SUMARIO QUE TRAMITO POR EXPTE. FNA. 1198/06. RESOLUCION FNA Nº 11711/2010.-



Fondo Nacional de las Artes

B. DOMINIO PUBLICO Y MULTAS LEY 11.723 DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

EJECUCIONES FISCALES (DOMINIO PUBLICO PAGANTE)						
Nº	CARATULA	INICIADO	MONTO DE DEMANDA (A)	MONTO RECUPERADO (B)	MONTOS INCLUIDOS EN EXPTE. 38049/2011 FNA C/ OYOLA	ESTADO
1	TORRES CARLOS Y/O TORRES CARLOS ALBERTO	27/12/2017	\$ 189.740,48			DEMANDA SORTEADA. EN PROCESO DE TRABA DE LITIS.
2	TEATRO COLON (EXPTE. 90.245/2017)	19/12/2017	\$ 10.111.429,88			DEMANDA SORTEADA. EN PROCESO DE TRABA DE LITIS.
3	GRUPO IMAGINADOR DE EDICIONES S.A.	19/12/2017	\$ 37.106,63			DEMANDA SORTEADA. EN PROCESO DE TRABA DE LITIS.
4	PROVINCIA DE BUENOS AIRES (RADIO PROVINCIA DE BS AS)	14/12/2017	\$ 4.197,75			DEMANDA SORTEADA. EN PROCESO DE TRABA DE LITIS (EN PASE A LA PROCURACION GENERAL DE LA NACION)
5	TEATRO COLON (EXPTE. 43.778/2017)	4/7/2017	\$ 14.999.815,71			TRABA DE LITIS. SE CONTESTARON LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS POR GCBA.
6	EDITORIAL ARTEMISA	23/12/2016	\$ 13.914,90	\$ 14.656,95		CANCELADO EL 20/03/2017
7	TEATRO COLON (EXPTE. 81.215/2016)	14/12/2016	\$ 517.115,59			CON FECHA 13/06/2017 EL JUEZ DE 1º INSTANCIA HIZO LUGAR AL PLANTEO DE NULIDAD DE LA NOTIFICACION PLANTEADO POR GCBA. CON FECHA 05/10/2017 LA SALA I DE LA CAMARA DEL FUERO CONFIRMO EL FALLO. TRABA DE LITIS. EN PLAZO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES.
8	F DOBLE M	23/6/2016	\$ 2.585,36	\$ 3.088,82		CANCELADO EL 10/04/2017
9	LEONARDUZZI GERARDO OSCAR	18/12/2015	\$ 815,40			28/06/2016: SENTENCIA FAVORABLE – EN TRÁMITE DE EJECUCION DE SENTENCIA (SE PRACTICO LIQUIDACION).
10	TEATRO COLON (EXPTE. 80.492/2015)	16/12/2015	\$ 2.757.393,79			18/08/2016: SENTENCIA FIRME FAVORABLE – EN TRÁMITE DE EJECUCION DE SENTENCIA (CON FECHA 12/05/2017 GCBA ACOMPAÑO PREVISION PRESUPUESTARIA.)
11	TEATRO COLON (EXPTE. 13.436/2015)	27/3/2015	\$ 10.998.717,93			09/06/2016: SENTENCIA FIRME FAVORABLE – EN TRÁMITE DE EJECUCION DE SENTENCIA (CON FECHA 31/07/2017 GCBA ACOMPAÑO PREVISION PRESUPUESTARIA.)



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Fondo Nacional de las Artes

12	SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.	5/11/2014	\$ 186.337,39			CONCURSO PREVENTIVO: \$145.563,28 DECLARADOS ADMISIBLES CON CARACTER DE CREDITO QUIROGRAFARIO : MAS LOS INTERESES CALCULADOS POR LA SINDICATURA (\$172.091,47) Y EL ARANCEL DEL ART. 32 DE LA LCQ (\$886).
13	DESUP S.A.	16/9/2014	\$ 146.033,14			QUIEBRA : \$325.470,96 DECLARADOS ADMISIBLES CON CARACTER DE CREDITO QUIROGRAFARIO : MAS EL ARANCEL DEL ART. 32 DE LA LCQ (\$886).
14	PAGGI RAUL	21/10/2011	\$ 6.656,87			15/12/2011 SENTENCIA - EJECUCION DE SENTENCIA- SIN ACTIVOS. 30/05/2013 SE DECRETO INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES
15	ESCALADA EDUARDO	27/11/2009	\$ 1.033,38			20/09/2010: SENTENCIA FAVORABLE – EN TRAMITE ETAPA DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. - LIQUIDACION APROBADA POR \$3117,30 - 24/05/2016 SE TRANSFIRIO \$1146. PENDIENTE: EMBARGO DE SUMAS RESTANTES ADEUDADAS.
16	COMUNICACIÓN GRUPO TRES	7/12/2007	\$ 1.595,08			QUIEBRA SIN ACTIVOS - BAJA POR RESOLUCION FNA 16224 DEL 15/06/2017
17	GRUPO H	17/2/2005	\$ 4.752,52			CONCURSO PREVENTIVO: \$4.752,52 VERIFICADOS POR EL FNA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: PRIVILEGIO GENERAL \$1.566.- (CANCELADO EL 27/08/2013), CREDITO QUIROGRAFARIO : \$3.186,52.- PAGADEROS EN 10 CUOTAS ANUALES DE \$192,93.- C/U (QUITA DEL 50%), 3 CUOTAS PAGAS.
18	FUARA *	18/12/1999	\$ -	\$ 18.227,65		EXPEDIENTE INCLUIDO EN SUMARIO OYOLA
19	COBI FILM *	16/11/1998	\$ -	\$ 1.076,49		EXPEDIENTE INCLUIDO EN SUMARIO OYOLA
20	ALEPH*	20/11/1996	\$ -	\$ 15.586,20		EXPEDIENTE INCLUIDO EN SUMARIO OYOLA - SENTENCIA - EJECUCION DE SENTENCIA - EMBARGO INCAA (NEGATIVO) - EMBARGO SOBRE AUTOMOTOR AÑO: 1984 DOMINIO WFI 968 -
21	MULTICINES 1,2,3,4,5. (EXPT. 27.824/1996) *	2/10/1996	\$ -	\$ 20.130,00		EJECUCION DE SENTENCIA - SE ORDENO LEVANTAR EL EMBARGO / SIN ACTIVOS / EXPT. INCLUIDO EN SUMARIO OYOLA
22	EDITORIAL CRUCERO *	6/8/1996	\$ -	\$ 912,96		EXPEDIENTE INCLUIDO EN SUMARIO OYOLA
23	MULTIMEDIA EDICIONES*	6/8/1996	\$ -	\$ 877,91		EXPEDIENTE INCLUIDO EN SUMARIO OYOLA



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Fondo Nacional de las Artes

24	COBI FILM *	13/6/1996	\$	-	\$	7.659,96	EXPEDIENTE INCLUIDO EN SUMARIO OYOLA	
25	MAPE *	20/5/1996	\$	-	\$	15.416,39	EXPEDIENTE INCLUIDO EN SUMARIO OYOLA	
26	MULTICINES 1,2,3,4,5. *	1/1/1990	\$	-	\$	69.448,60	EXPEDIENTE INCLUIDO EN SUMARIO OYOLA	
			\$	39.979.241,80	\$	17.745,77	\$	149.336,16

I - (*) EXPTE FNA N°1198/2006 (9)-INCLUIDOS EN "FNA OYOLA" (V. PROC. INST RELEVANTES) \$ 149.336,16

III - MONTO DE INICIO DE 5 EXPTE GCBA - EATC \$ 39.384.472,90

II - MONTO DE INICIO DE DEMAS EXPTE EN TRAMITE \$ 594.768,90

TOTAL INICIADO	\$ 40.128.577,96
-----------------------	-------------------------



Fondo Nacional de las Artes

C. JUICIOS POR MOROSIDAD EN LA AMORTIZACION DE PRESTAMOS

	CARATULA	FECHA DE INICIO	MONTO DE LA DEMANDA (A)	RECUPERADO (B)	ESTADO
1	D'ONOFRIO	24/10/2007	\$ 11.241,00	\$ 28.488,86	CANCELADO EL 3/05/2017
2	RUIZ HUIDOBRO MARQUEZ	20/12/2006	\$ 9.486,60		SENTENCIA: 30/09/2014 - TITULAR, CODEUDORA Y GARANTE NOTIFICADOS. III 22/03/2016 SE INICIÓ ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA. EMBARGO MINISTERIO DE EDUCACION PROV. DE TUCUMAN \$15.986,60.-
3	TOLEDO	20/12/2006	\$ 15.925,30		SENTENCIA: 5/03/2010 - NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS A GARANTE / TOLEDO:FALLECIDO - DESISTIDO CONFORME RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO FNA Nº14060/2015 / EN TRAMITE: ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA.
4	CARRIZO	20/12/2006	\$ 5.635,20		TITULAR: NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DEL TRASLADO DE DEMANDA / SE DIO INTERVENCIÓN AL DEFENSOR OFICIAL POR REPRESENTACIÓN DE CARRIZO / GARANTE: NOTIFICADO. / APERTURA A PRUEBA: PENDIENTE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA.
5	PORTAL	20/12/2006	\$ 3.463,10		RESOLUCION FAVORABLE POR COMPETENCIA EN CABA / <u>CLAUSURADO PERIODO PROBATORIO</u> / EN TRÁMITE: NOTIFICACIÓN DE REBELDÍA A CODEMANDADO CONTRERAS .
6	TOLABA	25/02/2005	\$ 2.000,00	\$ 2.775,00	SENTENCIA 20/06/2006 / EJECUCIÓN DE SENTENCIA / CONVENIO EXTRAJUDICIAL INCUMPLIDO / NUEVA REFINANCIACION INCUMPLIDA / RPI AUTOMOTOR NEGATIVO / BCRA 13/06/2013 (BANCOS ITAÚ Y MACRO SIN FONDOS) / EMBARGO HABERES DE TOLABA EN MINISTERIO DE EDUCACION DE SALTA (NEGATIVO) / EMBARGO CUENTA GARANTE EN BANCO GALICIA,NEGATIVO.
7	FRAYE	25/02/2005	\$ 3.875,00	\$ 8.764,50	SENTENCIA 26/08/2005/ CONVENIO DE PAGO INCUMPLIDO / 16/10/12: EJECUCION DE CONVENIO / NEGATIVOS: BANCO DE CÓRDOBA; BANCO NACIÓN BANCO INDUSTRIAL Y HSBC (**)/ 29/08/2014 - INHIBICIÓN EN DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR.
8	PEROTTO	29/03/2004	\$ 10.000,00		EJECUCION DE SENTENCIA / TRABA DE EMBARGO SOBRE RODADO / INHIBICION REG. PROP. AUTOMOTOR / OFICIOS BANCOS NEGATIVOS / INMUEBLE EMBARGADO 02/02/2012 RPI PCIA / REINSCRIPCIONES DE INHIBICIONES RPI CABA ANOTADAS EL 05/12/12. Y RPI PCIA 21/03/2013 / SEGUNDO TESTIMONIO ANOTADO EL 11/11/2013 / EN TRAMITE PARA SUBASTA: INCIDENTE CON NUEVOS ADQUIRENTES POR BOLETO DE COMPRAVENTA - SIN OTROS ACTIVOS



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Fondo Nacional de las Artes

	BORCOSQUE	16/06/1998	\$ 13.766,67	83.584,63	CANCELADO EL 06/12/2017
10	ROADE *	22/05/1997	\$ 3.666,66		SENTENCIA: 30/07/2003 -EJECUCION DE SENTENCIA -OFICIO B.C.R.A Y AUTOMOTOR NEGATIVOS -MANDAMIENTOS EMBARGO NEGATIVOS - MIGRACIONES INFORMAN QUE TITULAR SALIO DEL PAIS EL 10/09/2007 SIN REGISTRAR FECHA DE RETORNO - INHIBICION GENERAL DE BIENES DECRETADA EL 11/11/2013.
11	RODRIGUEZ	31/10/1996	\$ 8.000,00	\$ 2.706,00	SENTENCIA 10/07/2003 - EJECUCION DE SENTENCIA -OFICIO BCRA Y REG. AUTOMOTOR NEGATIVOS -OFICIO A UBA NEGATIVO- OFICIOS BANCOS NEGATIVOS - EMBARGO BANCO SANTANDER: \$330 DEPOSITADOS EN CUENTA JUDICIAL DE AUTOS DEL BANCO NACION - 21/08/2014 EMBARGO SOBRE BIENES MUEBLES EN EL DOMICILIO DEL TITULAR - CONVENIO EXTRAJUDICIAL DE PAGO: INCUMPLIDO. EN TRAMITE EMBARGO ESCUELA METROPOLITANA.
12	RIVAS PUEBLA	22/08/1996	\$ 2.500,00	\$ 3.250,00	SENTENCIA 7/09/2001 - EJECUCION DE SENTENCIA / EMBARGO SOBRE INMUEBLE / SE SOLICITO EMBARGO SOBRE BCOS. NACION, BBVA y SAN JUAN POR RIVAS PUEBLA (NEGATIVOS)/ EMBARGO R.P.INMUEBLE 17/07/2013 / EMBARGO DE \$ 3.250 EN BANCO SANTANDER RIO (**) / 02/09/2014 SE APROBO LIQUIDACION POR \$11.463,96. / 11/09/2015 SE TRANSFIRIO \$3250 A LA CUENTA DEL FNA / EN PROCESO DE EMBARGO DE CUENTAS Y REINSCRIPCION RPI.
13	IBARRA	23/10/1995	\$ 9.692,00	\$ 7.993,73	SENTENCIA 20/05/1997 -EJECUCION DE SENTENCIA / 10/09/2013 LIQUIDACION APROBADA / BANCO PATAGONIA, NEGATIVO Y HSBC, EMBARGO \$219,09. / EMBARGO EN R.P.AUTOMOTOR / INHIBICION EN DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR.- (**).
14	CURUCHET *	9/12/1995	\$ 2.500,00		EJECUCION DE SENTENCIA / SIN ACTIVOS
TOTAL			\$ 101.751,53	\$ 137.562,72	
			A	B	

NOTA (*) CORRESPONDE A DOS (2) EXPEDIENTES DE PRESTAMOS DE LARGA DATA, CUYOS RESPONSABLES ACTUALMENTE NO POSEEN ACTIVOS. LOS MISMOS ASCIENDEN A LA SUMA DE \$6.166,66

MONTO RECUPERADO	\$ 137.562,72
-------------------------	----------------------

PENDIENTE DE RECUPERO POR MONTO DE INICIO (12 expedientes en trámite)	\$ 101.751,53
--	----------------------



Fondo Nacional de las Artes

- Se solicitó ampliación de información de las carátulas referida a: Carrizo (4), Portal (5), Perotto (8) e Ibarra (13). A fecha 23 de abril de 2017 la Subgerencia Legal remitió el detalle requerido, el cual se expone en el cuadro siguiente:

NRO DE ORDEN	CARATULA	PROCESOS TRAMITADOS POR DAJ
4	CARRIZO	Con fecha 13/04/2018 se solicitó a la G.O. la documentación solicitada por la Sra. Perito designada en autos, necesaria para la realización de la experticia.
5	PORTAL	Con fecha 12/03/2018 se notificó al demandado Contreras de la rebeldía dispuesta por S.S.
8	PEROTTO	Con fecha 11/04/2018 S.S. ordenó trabar embargo sobre las cuentas de la codemandada Sra. Castaño.
13	IBARRA	Con fecha 23/03/2018 se diligenció oficio dirigido a SADAIC y AADI para que informen si el codemandado Ibarra percibe ingresos en dichas entidades.



Fondo Nacional de las Artes

D. DOMINIO PUBLICO Y MULTAS LEY 11.723 PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

1. Los abogados asistentes del cuerpo de abogados del Estado, en el interior del país, llevan adelante noventa y seis (96) expedientes judiciales.
2. Dichos expedientes suman un total demandado de \$ 1.618.310,15.
3. Durante el período auditado se han podido cobrar, por medio de cancelación de demandas, en concepto de derechos más intereses un total de \$205.235,24.
4. PTN indica la incobrabilidad de 23 juicios respecto de los cuales la Subgerencia Legal del Fondo Nacional de las Artes informó que realizarán las gestiones pertinentes para que el Directorio del Organismo dicte la resolución de baja administrativa por incobrabilidad de los expedientes de referencia, una vez recabada la información necesaria a tal fin.

E. RECAUDACION DE DOMINIO PUBLICO PAGANTE Y MULTAS LEY 11.723 EFECTUADA POR LA SUBGERENCIA LEGAL:

MARZO 2017 A FEBRERO 2018 \$ 17.745,77

Esta UAI comprobó el ingreso del monto respectivo a la recaudación señalada

F. RECAUDACION POR PRESTAMOS MOROSOS EFECTUADA POR LA SUBGERENCIA LEGAL:

MARZO 2017 A FEBRERO 2018 \$ 137.562,72

Esta UAI comprobó el ingreso del monto respectivo a la recaudación señalada

G. APLICACIÓN DE SISTEMAS NORMALIZADOS DE GESTION

Tal lo informado por esta UAI mediante NO-2018-13528866-APN-UAI#FNA referida al Relevamiento del Sistemas Normalizados de Gestión en la APN, el Fondo Nacional de las Artes no posee los mencionados sistemas.

H. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CORRUPCIÓN CERO:

A fecha 5 de abril del corriente año esta UAI informó vía mail a la Sindicatura Jurisdiccional de Cultura que el Fondo Nacional de las Artes no cuenta con un Código de Conducta formalizado. No obstante, el Organismo cumple puntualmente con la solicitud, y presentación, de las declaraciones juradas patrimoniales de los sujetos obligados.



Fondo Nacional de las Artes

5. MARCO DE REFERENCIA

El Organismo, para la temática en cuestión, rige sus acciones mediante:

- El Decreto-Ley N.º 1224/58 (creación del Fondo Nacional de las Artes) y su modificatorio Decreto-Ley N.º 6066/58.
- Decreto-Ley N.º 6255/58 (Reglamento de los Decretos-Ley Nros. 1224/58 y 6066/58.
- Ley N.º 11.723 (Propiedad Intelectual).
- Ley N.º 11.683 (Procedimiento Tributario).
- Ley N.º 19.549 (Procedimientos Administrativos) y sus modificatorios y reglamentación.

6. OBSERVACIONES

- 1) Existen 4 expedientes de PTN (58/09-274/09-316/09-78/12) que tienen último movimiento de larga data y no hay constancia de reclamo alguno por parte de la Subgerencia Legal del FNA. Provocando una ignorancia acerca del real estado de los mismos.

Recomendación: *Actualizar estado*

Opinión del Auditado: *A la fecha no hubo respuesta*

Comentario del Auditor:

7. CONCLUSIONES

Esta Unidad de Auditoría Interna pudo analizar y comprobar, la gestión desarrollada por la Subgerencia Legal, detectando el reparo que se detalla como observaciones/hallazgos. Teniendo en cuenta el mismo deberá ponerse especial énfasis en el control de los juicios llevados por la Procuración del Tesoro de la Nación que presentan fechas de último movimiento de larga data, para así saber la real situación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2018